

tambien se cambian las inclinaciones, y á nuevas inclinaciones nuevas pasiones, y á nuevas pasiones nuevas costumbres; y cuando no se tiene necesidad de ser malo se es precisamente bueno.

No hay duda, la combinacion de los grandes elementos que tiene el hombre para ser feliz, elevará la suerte de los individuos y de los pueblos á un grado mil veces mayor del que hoy tienen los mas afortunados, y les hará gozar la dicha que hasta hoy ninguno ha sentido, la dicha inefable de haber llenado su destino.

Otro rumbo, pues, y proyectemos un ensayo sobre la nacion en que vivimos y cuyos elementos economicos y morales nos son menos desconocidos. Cualquiera que sea mi incapacidad, es imposible que la verdad deje de traslucirse al travez de las torpezas, y otros rectificaran el ensayo, y otros lo perfeccionaran y lo haran servir de modelo, y mi deseo será cumplido. Y la historia al publicar la gloria de Méjico hará un recuerdo de Zacatecas, á donde con un plan sistemado se procuró **EL MEJORAMIENTO DE LA CONDICION HUMANA.**

AL LECTOR.

Como esta publicacion presentará un todo completo, aunque imperfecto, podria suceder, no obstante de ser muy remoto el temor, que la vista del conjunto y de las originalidades que contiene, formando novedad, arrebatara la atencion y produjera un entusiasmo, que canonizara errores y extravíos, que un maduro y detenido examen sin duda descubrirán: por eso se ha creido evitar este mal, ciertamente remoto, presentando la persona responsable, á quien en tal caso, no se dejarán pasar desapercibidas sus faltas, y la que sabrá confesarlas en prueba de la humildad con que se convezna y de la sinceridad del motivo por que se dá en espectáculo.

Zacatecas, 24 de Diciembre de 1846.

Francisco Semeria

Mr. D. Justo Escudero y Solis

ENSAYO

**SOBRE EL MEJORAMIENTO
DE LA CONDICION HUMANA,
PRACTICADO ESPECIALMENTE
SOBRE MÉJICO,**

Por Francisco Semeria.

TOMO II.

ZACATECAS 1847.

IMPRESO POR ANICETO VILLAGRANA.

CAPILLA ALFONSO X

**SOBRE EL MEJORAMIENTO
 DE LA CONDICION HUMANA,
 PRACTICADO ESPECIALMENTE
 SOBRE MEXICO.**

P. de Francisco V.

TOMO II.

NACATECAS 1814

IMPRESO POR ANIGETO VILLAGRANA.

**MEXICO SERA, O DEJARA DE SER?
 RAYO DE ESPERANZA (*).**

Si México ha perdido veintinueve años de una existencia independiente, porque en tan dilatado transcurso de tiempo no ha podido consolidar un gobierno que lo representara como nacion libre y soberana: si despues de haber pasado la cuarta parte de un siglo, se encuentra con que no se ha podido reglar ni asegurar sus relaciones esteriore ni crear y conservar una hacienda capaz de socorrer todas sus necesidades; ni organizar y sostener un ejército que con su fuerza y disciplina fuera el salvaguardia de su territorio y sus derechos, y con su lealtad y obediencia el apoyo mas firme de la tranquilidad y de la paz: si se ha encontrado siempre con un gobierno vacilante que no ha podido ni colocarse al frente de la opinion pública, para dirigirla, ni impedir la regenteen los que la preciden para desviarla: si casi siempre se ha mirado con un gobierno débil, colocado en medio de millones de habitantes que no le están unidos y que ven con la mayor indiferencia su suerte política: Si lejos de haber animado el espíritu público y creado esa potencia herculea de los gobiernos, antes lo ha amortiguado, abandonando ó combatiendo el espíritu particular y privado: única fuente del espíritu público, porque el interés de conservar aque-

(*) Este artículo se escribió durante la administracion del Exmo. Sr. D. José Joaquín Herrera: y se ha dejado íntegro y sin variacion alguna para que se palpen las ventajas de la Federación, que felizmente ha sido restablecida.

* que no han querido ocuparse de buscarle teme-

llos cria necesariamente el interés de formar éste: si en fin se vé bambonear á la nacion megicana y sus tremendas oscilaciones parecen las precursoras de una última desgracia que acabe en menos de dos lustros su infantil existencia y le abra una fosa de horror y de oprobio en que se sepulten y para siemprecon el pabellon tricolor y con la águila de Anahuac y con la sangre y sacrificios de tantos heroes; no es por nada de eso que males tan mortales dejen de tener remedio. Será ardua la empresa de la curacion pero assequible: será difícil, pero es segura: será, en fin, tardía, pero será completa.

No, no ha sonado, ni está al sonar como lo creen tantos, la hora fatal de la inexistencia de Méjico. Que no nos sobrecoja la timidez y cobardía, la incredulidad é insensatez, Méjico conserva aun elementos de virtud original que desgraciadamente han perdido otras naciones; y Méjico sanará y se robustecerá, crecerá y se engrandecerá con admiracion de las naciones mismas que hoy pudieran pensar en deprimirla.

Con la misma exactitud con que se producen cinco por la reunion de cinco unidades, así vemos que se produciría necesariamente la regeneracion de Méjico por la reunion de los elementos que tiene para su salvacion. Es verdad que nos hace estremecer de pavor la espantosa crisis en que se encuentra; pero es porque sobre los males que aparenta sufrir, la vemos padecer otros más numerosos y más graves; y cuyo catálogo si aisladamente se publicara enfriaría el entusiasmo del vulgo y desmayaría el valor de los sabios que no han querido ocuparse de buscarle reme-

dios; y es á este ahínco que los patriotas han tenido por hallarlos, que se deba el haber encontrado tantos y tan grandes elementos de perpetuidad y de vida, que aseguran y para siempre la existencia de nuestra idolatrada pátria.

La nacion megicana és y será; y no dejará de existir cualesquiera que sean los esfuerzos exteriores por destruirla. No es del hombre ni de sus ilusiones de quien ha recibido ese poder de conservarse: es Dios nada menos quien le ha dado para ser, elementos grandes y excelentes, buenos y perdurables. La empresa de intervenirla nunca pasará de proyecto, y esta idea quimérica anunciada casi desde el principio de su ser político, solo ha servido para alarmar á la nacion más poderosa y limitrofe de nuestro continente, como desaparece el humo con el viento, así desaparecería la osada realizacion de este proyecto solo con que la nacion, momentanea y provisionalmente se dividiera en fracciones independientes. El temor de una invasion no es menos infundado y ridículo: su posicion geográfica y topográfica, la grande estension del territorio, los inmensos recursos de que sus elementos en accion pueden proveerla, y sobre todo esto el actual estado de la civilizacion, dan á Méjico la garantía necesaria para ostentar su independencia, á pesar de cualquier poder humano que actualmente quisiera esclavizarla. Tampoco una desmembracion paulatina anuncia su perecimiento por consuncion: eso sería suponer que el mal no había de tener término y que se había estinguido toda esperanza de reaccion: tal temor no sería sino la demostracion de que se ignoraba lo

que era Mégico, y que se hacia ostentacion de no conocerlo: la desmembracion de uno, de dos y aun de cinco puntos es nada mas que un hecho pasagero, es el insulto, son las probocaciones hechas á un atleta en el primer dia de convalecencia de una horrorosa fiebre que lo dejó sin fuerzas. El enfermo sanará, y las recobrá, y estas unidas á su valor le harán ostentar su grandeza y dignidad. Palmo á palmo se recobrá el territorio perdido; y si la compensacion de los perjuicios lo ecsigiere, y la satisfaccion no se hace voluntariamente, mas alla del Sabina y hasta donde sea necesario y conveniente, se fijará el pavellon tricolor para que la Aguila Megicana castigue la traicion del infiel que quebrantó los tratados, confunda al vil que asaltó al débil y aterre al temerario que no supo medir las verdaderas fuerzas de su enemigo. La escision innecesaria, inoportuna y revolucionaria, de alguno ó de algunos departamentos, tampoco es un motivo que destruya nuestra nacion: éste mal es muy accesorio y pasagero: no es mas que el síntoma de la debilidad del todo, y una vez que éste recobre sus fuerzas y pueda ejercer su accion sobre los miembros paralizados, en el interés de todos ellos está, unirse, para gozar las ventajas del poder colosal en cambio de las de un débil poder, que en el aislamiento jamas habrá podido pasar de púmico. El temor de que los descontentos, y los partidos que con ellos forman los revolucionarios, jamás dejen rehacer á la nacion, no es exactamente fundado: los descontentos se acaban, luego que se asegura el bien estar de todos, y los partidos avergonzados, esconden sus estandartes, luego

CAPILLA ALFONSO

que la enseña de la verdad se levanta convocando á todos para que la adoren. Mégico no ha podido hablar ni obrar; que su gobierno sea el intérprete de sus deseos y el ejecutor de su voluntad, y apenas hablará éste que se verá rodeado de todos que lo escuchen, y apenas obrará, que se verá admirado de todos que lo respeten; y entonces el poder nacional ostentará su omnipotencia, y la gratitud y el amor, serán la garantía de los recursos que ha conquistado y la vergüenza y el temor lo serán de los obstáculos que ha vencido.

DEL ORIGEN, ESTADO Y PROGRESO

DE LA GUERRA DEL NORTE-AMERICA CON MEGICO.

PRELIMINAR.

A los pueblos soberanos de las dos naciones beligerantes interesa saber el origen, estado y progreso de la guerra que se hacen; y si el gobierno de la una ha creído conveniente ocultar á su nacion la verdadera causa de la guerra, y las administraciones que han precedido á la presente, no han querido ser francas con la nacion megicana poniendola al tanto de los sucesos, hoy felizmente el gobierno megicano no puede resentirse ni tiene empeño alguno en que se oculte la verdad.

Por eso este escrito es de sumo interés á las dos naciones, porque descubiertos en él los enigmas y conocida la verdad, las dos llamarán á juicio á sus mandatarios y asegurando la fidelidad

de su servicio reconocerán la justicia de los principios y consolidarán la paz entre los dos pueblos que nacieron y se han formado para amarse, comunicarse y gozar recíprocamente las ventajas de la sociabilidad; no para odiarse, extrañarse y hacerse cuantos mas perjuicios les sea posible inferirse.

Debemos sin duda comenzar por manifestar cuales son esos enigmas que se presentan y que tienen aturridos los ánimos de los individuos que componen los dos pueblos beligerantes.

Una opinion estraviada, vacia de todo fundamento razonable, conveniente y justo ha proclamado como principio: „Que el Estado que es acometido, y solo hace una guerra defensiva, no tiene necesidad de declararla;” y no obstante que se nota la superficialidad, y superchería de semejante opinion con solo observar: que omitida una declaración motivada de guerra se omite con ella un medio poderoso para impedirla reduciendo al contrario á que adopte la paz; que el respeto á la humanidad ecsige anunciar la necesidad con que se le vá á lastimar y perjudicar: que la misma humanidad y la justicia reclaman la publicacion de los términos en que ha de poder ser perjudicada la primera y hasta qué punto ha de ser respetada la segunda: que es indispensable señalar el término ó los signos de duracion de la guerra, para que el enemigo no aventure sus operaciones sin saber el modo con que enervará ó fortalecerá los elementos que la conflagren: que á la neutralidad misma le conviene saber los motivos de la ofensa y de la defensa, para poder calcu-

lar sobre todos sus intereses y arreglar sus relaciones: que si la guerra acontece entre dos naciones aliadas, es indispensable que la ofendida haga la declaración de guerra, para declarar rotos los tratados y que los que viven, apoyan su bienestar é intereses bajo la salvaguardia de su existencia, sepan que ya no tienen esta garantía; y en fin, que la sola nobleza de sentimientos y la dignidad del poder nacional ecsige avocar la opinion del mundo entero para que el fallo universal de la justicia arme y vendiga al brazo vengador que se vá á hacer justicia por sí mismo. No obstante, repetimos, todos estos motivos imprescindibles para declarar la guerra aun cuando sea defensiva, lo cierto es que los gobiernos unos de buena y otros de mala fé, la han adoptado y de ello resulta el célebre enigma de una guerra á escondidas que se hacen los dos pueblos beligerantes de que tratamos.

Las dos naciones hacen la guerra defensiva (aun cuando no fuera mas de para evitar esta superchería debería la nacion ofendida hacer la declaración de guerra) ¿pero cómo estamos? si las dos hacen la guerra defensiva ¿quién las ofende? si ninguna de ellas ofende, ¿cómo es que ecsiste esta guerra? El gobierno de Washington ha llevado la superchería y la cabala hasta pretender él mismo la paz y ecsitar á que por medios pacíficos y añade, con hipocrecía, y *honrosos para ambos paises* se consolide la armonía de las relaciones que deben ecsistir entre las dos naciones. Y en Méjico no ha habido quien se atreva á decir categoricamente: ¿cómo es que pretendéis la paz, cuando espontaneamente estais haciendo la

guerra? Cesad de ofender á Méjico y cesará al momento el estado de guerra que tenéis. ¿Queréis consolidar la paz con Méjico? indemnizadle de los daños y perjuicios que le habeis hecho; Méjico ni ha turbado la paz ni os ha declarado la guerra: vos sois el que habeis turbado la primera, el que habeis constituido el estado de la segunda. Pero lo cierto es que de aquella audacia y de éste encogimiento resulta este otro enigma. El gobierno del norte pide la paz; luego no quiere la guerra; y está muy distante de ser ofensor el que procura avenirse, y que desea hacerlo de un modo honroso para su enemigo.

Otro oscurísimo enigma resulta del hecho de que Méjico no haya declarado rotos los tratados de amistad y comercio con los Estados- Unidos del Norte y en consecuencia tolere á sus nacionales como á otros tantos enemigos que le hagan de diversas maneras la guerra en el interior. ¿Qué dirán los norte americanos de ésta conducta, cómo la interpretarán? ¿Cómo la interpretarán las naciones todas que han visto pasar sin una especialísima contradicción, la audáz y supinamente malvada declaración de guerra defensiva que en 13 de Mayo del año anterior hizo el gobierno de los Estados- Unidos del Norte?

Conocidos los enigmas, ellos se descubren y quedan estinguídos con solo la declaración de la guerra defensiva hecha con toda la estension que requiere este documento y nuestras exigencias y derechos, y motivada competentemente de modo que la verdad de las cosas descubra la justicia de la causa de Méjico. Pero mientras los enigmas existan y den ocasion á la perplejidad y á la

duda, mientras la imparcialidad no esté espedita y se destruyan completamente hasta los mas remotos motivos de sospecha, nada puede avanzarse utilmente en descubrir el origen equivoco de la guerra, su insostenible estado y el punto fijo á que podrá ascender su progreso en las dos vias por donde puede caminar, la de la legalidad y la de la ilegalidad. Por eso es de todo punto necesario ver preliminarmente aunque sea en proyecto esa declaración de guerra defensiva que conviniera á Méjico hacer, y por eso antes de continuar el proyecto y para tener un punto seguro de que partir se presenta en los términos siguientes.

DECLARACION del estado de guerra defensiva en que los Estados Unidos Megicanos se han constituido por la guerra ofensiva que les hace el gobierno de los Estados- Unidos de Norte América.

Ofendidos los Estados- Unidos Megicanos por el gobierno de los Estados- Unidos de Norte América:

- 1.º Con haber quebrantado los artículos 1.º y 18 de los tratados celebrados entre ambos países permitiendo contra el espíritu y letra de ambos que dentro de su territorio se convocara y armara gente y se prepararan recursos para insurreccionar y sostener la usurpacion del Estado de Tejas.
- 2.º Con haber quebrantado el artículo 1.º y obrado abiertamente contra el espíritu del 33 amparando y protegiendo á los insurgentes de Tejas

y reconociendo su independencia de Méjico.

3.º Con la infraccion escandalosa del artículo 1.º de dichos tratados admitiendo la solicitud de los insurgentes de Tejas para incorporarse á Norte América; siendo notorio que la mayoría ó casi la totalidad de los peticionarios no eran mas de colonos primitivos de Méjico y cuyos derechos de colonizadores los tenían perdidos por haber infringido las leyes de colonizacion espeditas por el congreso general y por el particular del Estado de Coahuila.

4.º Por haber faltado á los tratados y al derecho de gentes, tomando en consideración dicha peticion, sin que constara de modo alguno que Méjico habia reconocido la independencia de Tejas, ni mediado tratado alguno en que se ajustase la indemnizacion del valor del territorio nacional mejicano, ni la fijacion y arreglo de límites que demarcase el territorio cedido.

5.º Con haber faltado á los tratados y al derecho de gentes, agregando á los Estados Unidos del Norte un territorio ageno y manifiestamente usurpado á una nacion amiga, como Méjico y con quien habia ajustado un tratado de amistad fiel y sincera.

6.º Con haber corrompido la moral é insultado la humanidad con estender el tráfico de la sangre humana y establecer y sostener la esclavitud en un pais virginal á donde el hombre es libre, por solo ser hombre.

7.º Con haberse atrevido sin noticia ni intervencion de Méjico, á fijar los límites del territorio usurpado, estendiéndolos aun mas allá de los que detentaban los usurpadores, comprendiendo ter-

ritorios poseidos por la nacion Mejicana y sus nacionales fieles y leales que jamas se han insurreccionado ni pretendido agregarse al Norte.

8.º Con haber dejado sin el condigno castigo al comandante del buque de guerra que invadió y tomó en 844 el puerto de Monterrey de Californias.

9.º Con haber cometido la falacia de considerar invadido por Méjico, el nuevo y supuesto territorio de Tejas, sin que precediera legal publicacion de los pretendidos límites.

10.º Con haber agredido á las tropas mejicanas dentro de su territorio nacional.

11.º Con haber roto las hostilidades sangrientas, sin que precedieran demandas ni el ultimatum de ellas, ni haber hecho declaracion de guerra ni de los motivos por que se ofendia á Méjico.

12.º Porque el gobierno de los Estados Unidos de América sin demanda alguna que les haya sido desoida por Méjico, y en consecuencia sin necesidad alguna de indemnizacion, ha bloqueado todos los puertos de la república, y causado á Méjico y á las demás naciones sus amigas enormes perjuicios.

13.º Porque traicionando á la amistad y á su nacion, y manchando el honor de ésta, que siempre se habia conservado limpio, puro y sagrado, ha restablecido, contra todos los principios que feliz y prosperamente han regido en los Estados Unidos de norte América, el falso derecho de conquista y ha invadido el territorio Mejicano, ocupando á Matamoros, Nuevo Méjico, Californias, Tampico, Nuevo Leon y Coahuila.

14.º Porque sostiene esta usurpacion y se prepara á estender la invasion.

15.º Porque ha ultrajado el honor nacional y usurpado sus fondos, rentas y propiedades.

16.º Por haber matado, robado y oprimido a los mejicanos.

Por todos estos motivos, notorias y gravísimas ofensas, se hace la formal y solemne declaracion siguiente.

Artículo 1.º Los Estados Unidos Megicanos se constituyen en guerra defensiva para librarse de la guerra ofensiva que les hace el gobierno de los Estados Unidos del Norte América.

Art. 2.º Quedan concluidos, terminados y sin efecto alguno para lo sucesivo los tratados de amistad, navegacion y comercio, celebrados y ajustados, y ratificados en Méjico á 14 de Enero de 832, y en Washington á 5 de Abril siguiente; y publicados el 1.º de Diciembre del mismo año, que rompió el primero sin previo aviso y con infraccion de ellos mismos el gobierno de los Estados Unidos del Norte América.

Art. 3.º En consecuencia y con arreglo á lo acordado en el art. 26 de dichos tratados, los comerciantes de los Estados Unidos del Norte, saldrán de la república en el término que allí se prefiija, contado no desde el ocho de Mayo del presente año en que se rompieron las hostilidades sangrientas, sino desde la fecha de ésta declaracion; otorgandose esta gracia á los nacionales del Norte por la conviccion en que se está de que su gobierno ha engañado á su nacion,

Art. 4.º Los nacionales del Norte ocupados en otros giros distintos del comercio, pueden continuar viviendo pacíficamente con tal que renuncien su nacionalidad y adopten la megicana, para lo que les bastará inscribirse en la municipalidad que elijan, suscribiendo la partida de registro con autorizacion pública, ó de escribano de número.

Art. 5.º Queda cerrado absolutamente tanto por mar como por tierra el comercio con los Estados Unidos de Norte América; y se prohíbe, bajo la pena de comiso, la importacion cualquiera que sea el conductor de los artículos y efectos de produccion natural ó manufacturados en dichos Estados.

Art. 6.º La guerra se sostendrá con todo género de hostilidades; y no obstante de que la que se hace á la nacion megicana es vandálica y de usurpacion; por respeto y consideracion á una nacion engañada por su gobierno se guardarán todos los derechos de la guerra consignados en la obra de Wattel.

Art. 7.º Luego que el gobierno de los Estados Unidos del Norte levante el bloqueo de todos los puertos mejicanos y sus tropas evacuen el territorio mejicano y hasta dejar las cosas al ser y estado que tenian antes de la ocupacion del puerto de Corpus Cristi, se mandarán recojer y quedarán sin efecto las patentes de corso que hayan espedido y se suspenderán las hostilidades de armas.

Art. 8.º En llegando á tener verificativo el artículo anterior se procederá por medio de nego-

ciaciones pacíficas á reclamar la satisfaccion de las ofensas y reparacion de los daños y perjuicios. —Art. 9.º Esta declaracion de guerra defensiva, durará hasta la completa satisfaccion de las ofensas, y reparacion de los daños y perjuicios que resulten; y ningunos tratados de tregua ni de paz, ni las bases en que se funden pueden hacerse con el estrépito de las armas ni bajo su influencia, sin ser por el mismo hecho nulos y de ningun valor; ni por otra autoridad ó personas, que el soberano congreso de la nacion megicana ó los agentes que especialmente nombre ad hoc.

DECRETO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1832.

Tratado de amistad navegacion y comercio entre los Estados- Unidos Mexicanos y los Estados- Unidos del Norte de América.

El vice-presidente de los Estados- Unidos Megicanos en ejercicio del Supremo poder Ejecutivo, á todos los que las presentes vieren, sabed:

Que habiendose concluido y firmado en esta capital el dia 11 de Abril del presente año, un Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion entre los Estados- Unidos Megicanos y los Estados- Unidos de América, por medio de plenipotenciarios de ambos gobiernos autorizados debida y respectivamente para este efecto, cuyo tratado es en la forma y tenor siguiente:

Los Estados Unidos Megicanos y los Estados Unidos de América deseosos de afirmar sobre bases sólidas las relaciones de amistad y comercio que felizmente existen entre ambas repúblicas; han resuelto fijar de una manera clara y positiva las reglas que han de observarse en lo sucesivo religiosamente entre ambas, por me-

ENSAYO

SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA CONDICION HUMANA, PRACTICADO ESPECIALMENTE SOBRE MEGICO,

Por Francisco Semeria.

TOMO III.

ZACATECAS 1847.

IMPRESO POR ANICETO VILLAGRANA.